



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

CONTRATO No.:	FISDMDF-2020301730024	FECHA DE CONTRATO:	26 DE JUNIO DEL 2020	
NOMBRE DEL SERVICIO:	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO VILLA NUEVA	LOCALIDAD:	SAN ISIDRO (SAN ISIDRO VILLA NUEVA)	
MONTO SIN I.V.A.	16% DE I.V.A.	TOTAL CON I.V.A.	(UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECISEIS PESOS 78/100 M.N.)	
\$1,319,842.05	\$211,174.73	\$1,531,016.78		
PORCENTAJE DE ANTICIPO	MONTO ANTICIPO CON I.V.A.	(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 03/100 M.N.)		
30%	\$459,305.03			
PROGRAMA O FONDO AL QUE PERTENECE:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)			
NOMBRE DEL CONTRATISTA		DOMICILIO FISCAL		
OBRAS DE URBANIZACION ANMARSA, S.A. DE C.V.		ANDADOR 4 No. 1, COLONIA OJO DE AGUA, ORIZABA, VERACRUZ, C.P. 94347		
REPRESENTANTE LEGAL:	C. ANA MARTHA HERNANDEZ GUERRA			
R.F.C.	SEFIPLAN	IMSS	INFONAVITA	
OUA-160317-153	0004990	F7033238104	F7033238104	
FECHA DE INICIO	DÍAS DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO		
01 DE JULIO DEL 2020	75 DÍAS NATURALES	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020		



Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento de **TEZONAPA, VER**, Representado por el Presidente Municipal **CLAUIS ARTURO SANCHEZ GARCIA** y el Síndico **C. ESTRELLA CISNEROS VÁZQUEZ** y por la otra parte la empresa **OBRAS DE URBANIZACION ANMARSA, S.A. DE C.V.**, representada por **C. ANA MARTHA HERNANDEZ GUERRA**, a quienes en lo sucesivo, se les denominara, "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista", respectivamente de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:



DECLARACIONES:

I.- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

A).- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.

